

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/20

VISTO:

La necesidad de contar con una Agencia Local de Extensión INTA en Coronel Dorrego y con un extensionista permanente; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria es un organismo de vanguardia en Argentina, líder del escenario tecnológico agropecuario, alimentario y agroindustrial, funciona de manera descentralizada con autarquía operativa y financiera.

Que desarrolla innovaciones tanto en investigación como extensión en las distintas cadenas de valor, regiones y territorios, para mejorar la competitividad, el desarrollo global sustentable del país y las condiciones de vida de la familia rural.

Que la comunidad rural para su desarrollo requiere estar en relación sistémica con diferentes factores económicos, sociales, ambientales y culturales a fin de permitir su desarrollo no pudiendo obviar el nexo con el INTA.

Que tanto el Centro Experimental Barrow, como la Universidad Nacional del Sur están aproximadamente a 100 km de Coronel Dorrego y es muy dificultoso acceder para los pequeños y medianos productores.

Que es de gran importancia contar con una Agencia Local de Extensión INTA en nuestro distrito y el asesoramiento y el acompañamiento de un profesional idóneo, de investigación que brinde la institución mencionada, lo que haría más directo el vínculo con productores rurales dedicados a la actividad agrícola, olivícola, porcina, ganadera, prestadores de turismo rural, como así productores dedicados a producciones alternativas y también establecimientos educativos con orientación agropecuaria.

Que el distrito de Coronel Dorrego posee una realidad muy disímil respecto a los distritos limítrofes, por lo que requiere un asesoramiento específico, con la capacidad de adaptarse a las transformaciones del mundo rural teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Instituto Nacional de ===== Tecnología Agropecuaria – INTA que arbitre los medios necesarios para que en el Distrito de Coronel Dorrego cuente con una agencia local de extensión y la presencia de un profesional idóneo en forma permanente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0032/20